



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

DON FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"CUARENTA Y DOS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 7 DE LA AZOHÍA, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO CAMINO ARIAS.



La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día de la fecha en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes; D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando de Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 7 en La Azohía, presentado por D. Francisco Camino Arias.

El proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1997 y sometido a información pública en virtud de edictos publicados en el B.O.R.M. y diario La Verdad, de fechas 11 de mayo de 1998 y 19 de junio de 1998, respectivamente, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública.

Visto el expediente, la Comisión acordó por unanimidad proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 7 de La Azohía, publicándose en forma reglamentariamente establecida.

2º. Que por el interesado se haga efectivo el ingreso del 10% de



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Excmo. Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 1.546.570 pesetas.

3º. Que se faculta al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de julio de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlos por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente en Cartagena, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº  
LA ALCALDESA  
*[Firma manuscrita]*

